

de potencia aparente, dotada de compresor axial con álabes variables (16 etapas).

- Alternador Gel Alstom, 15.000 r.p.m., 4 polos, 11 KV, 3 fases, 50 Hz, factor de potencia 0,8, con potencia ajustable a la turbina.

- Una caldera recuperadora de calor, prevista para producir un caudal de vapor de 18.800 Kg/h sin post-combustión o 45.000 Kg/h con postcombustión, a 15° C de temperatura ambiente, presión de vapor 40 bar(a) y 400° C.

- Una turbina de vapor de 4,7 MVA de potencia aparente, de caudal de vapor vivo 26,6 Tm/h y temperatura y presión vapor vivo 400° C y 40 bar(a).

- Un alternador de potencia 4,1 MVA, 1.500 r.p.m 50 Hz, 11 KV.

- Un transformador 25 MVA, 1-1 KV/20 KV.

- Un transformador 2 MVA, 20 KV/400-230 V.

- Equipos auxiliar de maniobra, protección, control, regulación y medida.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Méndez Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación que se cita. (PP. 2559/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación (Decreto 160/1995), hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación e indica; nombre: «Hércules I»; núm. de expediente: 40299; recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 91 cuadrículas; términos municipales afectados: Chirivel (Almería), y Cúllar Baza y Orce (Granada); solicitante: Mármoles Cosentino, S.A., con domicilio en Ctra. Baza-Huércal Overa, Km. 59. Cantoria (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CORRECCION de errata a la Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. (BOJA núm. 139, de 4.11.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia; a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.418, columna izquierda, línea 24, donde dice: «161/94-C Vidal Ubeda Caricol», debe decir: «161/94-C Vidal Uceda Caricol».

Sevilla, 13 de noviembre de 1995

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública modificación solicitada en el expediente de convalidación que se cita, correspondiente a la concesión de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera (V-4012:JA-361) Pozoblanco-Córdoba con hijuelas. (EC-JA-074). (PP. 2127/95).

Habiéndose solicitado por la empresa Auto-Transporte Ureña, S.A. modificación en el expediente de convalidación EC-JA-074, correspondiente a la concesión V-4012:JA-361 Pozoblanco-Córdoba con hijuelas, se publica el presente anuncio a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de transportes, para que en el plazo de veinte días, se puedan formular alegaciones, significándose que obra en el Servicio de Transportes de esta Delegación el referido expediente para su examen.

Córdoba, 12 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 1485/95).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2.ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Antonio Durán Cano.

Expediente: EC-JA-108.

Denominación del servicio: Montefrío-Priego de Córdoba, solicitándose la supresión del itinerario entre Algarinejo y Priego de Córdoba.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.
Los Ayuntamientos de Montefrío, Algarinejo y Priego de Córdoba.

Las asociaciones y agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las centrales sindicales de CC.OO. y UGT.

Las asociaciones de usuarios y consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios reglados de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, c/ Avda. de Madrid, núm. 7-3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Granada, 24 de mayo de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Primero:

RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

Donde dice:

Núm. parcelario	Propietario	Clase de bien	Superficie m ²
20	Francisco Roldán Robles	Suelo no Urb.	2.320
Debe decir:			
20A	Julio Hidalgo Arco Esturión, 1, 4.º B. Granada	Suelo no Urb.	541
20B	Francisco Roldán Robles Avda. Constitución, 42. 6.º D Granada	Suelo no Urb.	2.320

Segundo: Notificar a los interesados, mediante cédula, el día y la hora para proceder al nuevo levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y su comparecencia en el Ayuntamiento de Santa Fe, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario.

Granada, 30 de octubre de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 2144/95).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 19 de mayo de 1995, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior del Arco de San Torcuato, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix y redactado por el Arquitecto don José Joaquín Valverde Bocanegra.

Se insertaron anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76 de 26 de mayo de 1995 y periódico Ideal de 25 de mayo, sometiéndose a información pública, el Proyecto de Urbanización referenciado, por un plazo de 15 días según dispone el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, no presentándose reclamación alguna durante el período de exposición.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1995, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior del Arco de San Torcuato, redactado por el Arquitecto don José Joaquín Valverde Bocanegra y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre rectificación de expropiación forzosa. (BOJA núm. 130, de 7.10.95).

Apreciado error en la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada de fecha 22 de septiembre de 1995, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de las obras de clave: JA-1-GR-226, «Acondicionamiento del camino del Jau-Santa Fe, con paso superior sobre la Autovía Sevilla-Granada-Baza».

Visto el artículo 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación del mencionado error en los términos siguientes:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 13 de septiembre de 1995.- El Alcalde Presidente, P.D. Res. núm. 5.475 de 3.7.95; El Tercer Teniente de Alcalde, José María Linares Con.

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2423/95)º

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado para formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones de las Normas Subsidiarias suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son:

- Unidades de ejecución: UE1 a UE7, ambas inclusive.
- Suelo Urbanizable: UR1 y UR2.
- Resto de casco urbano, salvo que las obras cumplan con las Ordenanzas aprobadas inicialmente.
- Suelo no urbanizable, salvo edificaciones de utilidad pública o interés social.

El plazo de suspensión es de un año prorrogable otro año más.

Almargen, 11 de octubre de 1995.- El Alcalde-Presidente, Juan Hidalgo Sánchez.